



INFORME DE EVALUACION EN LOS COMPONENTES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 02 DE 2026-FRR-DELEGACIÓN DEL CAUCA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de CAUCA y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente.

En observancia a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Económico según lo establecido en la invitación publica, procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas y verificación de requisitos habilitantes, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **Invitación Pública No. 02 – 2026 – FRR-DELEGACIÓN DEL CAUCA**; se presenta hoy diecisiete (17) de marzo de 2026, siendo las 02:30 p.m. el informe de evaluación:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

El criterio de evaluación requiere empezar por la oferta más económica tal como se cita en la invitación publica numeral 14.2.2.2 literal H **Propuesta económica** "El comité evaluador respectivo revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". En este caso la oferta más económica es la presentada por la empresa **LIMA PLUS (CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ)**, identificado con el C.C. No. 1086548482; verificando que el valor de la propuesta es por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$ 17.206.406), INCLUIDO IVA**, valor que se encuentra en el margen establecido por la Entidad en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5 de la INVITACIÓN PÚBLICA, conforme a ello, se procede a realizar la evaluación y si aquella no cumple con los requisitos exigidos, se procederá con posterioridad a la evaluación de las siguientes ofertas, según lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Delegación Departamental del Cauca

Dirección Calle 4 No. 8 – 74 segundo piso – teléfonos 3009124000 Ext 11006-11008 - código postal 19003 – Popayán Cauca

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

De acuerdo con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II el día trece (13) de marzo del 2026 a las 04:00 PM, se presentaron tres (3) propuestas; las cuales se ordenarán y evaluarán conforme al valor ofertado más conveniente para la entidad contratante, encontrando la siguiente situación:

Nro.	PROPUESTA	DIA Y HORA DE RECIBIDO	VALOR DE LA OFERTA
1	CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	13/03/2026 a las 10:03 a.m.	\$ 17.206.406
2	PRENTT INGENIERIA S.A.S	09/03/2026 HORA 12:34 PM	\$ 21.700.000
3	GRISMABSAS	12/03/2026 HORA 09:30 PM	\$ 22.678.942

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, la limitación territorial para las MiPymes en Colombia se fundamenta en promover la participación en la contratación pública de micro, pequeñas y medianas empresas lo cual permiten a las entidades estatales restringir ciertos procesos a empresas con domicilio en el lugar donde se ejecutará el contrato, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 del 2015.

En el presente proceso de contratación se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio principal en el municipio de Popayán, Cauca; Las cuales se presentaron conforme a las fechas contenidas en el cronograma del proceso, en consecuencia, la participación quedó restringida a empresas que cumplan con dicha condición.

Por lo anterior, el proponente **PRENTT INGENIERÍA S.A.S.** no puede participar en el proceso, dado que no acredita tener su domicilio principal en el municipio de Popayán, Cauca.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 se revisarán las propuestas teniendo en cuenta la de menor valor. La evaluación se realiza así:

I. EVALUACION CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ

Delegación Departamental del Cauca

Dirección Calle 4 No. 8 – 74 segundo piso – teléfonos 3009124000 Ext 11006-11008 - código postal 19003 – Popayán Cauca

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO NO. 1)		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	EXPEDICIÓN	X			
	OBJETO	X			
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE		X			
REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			
RUT		X			
CERTIFICACIÓN BANCARIA		X			
BENEFICIARIO CUENTA		X			

1.1 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: El proponente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de experiencia o acta de liquidación, de contratos ejecutados cuyo objeto y/o	X		El oferente CEBALLOS ORDOÑEZ presenta una certificación de experiencia relacionado a continuación.

Delegación Departamental del Cauca

Dirección Calle 4 No. 8 – 74 segundo piso – teléfonos 3009124000 Ext 11006-11008 - código postal 19003 – Popayán Cauca

www.registraduria.gov.co



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

<p>actividades ejecutadas sean iguales o de similares a las del objeto a contratar, y la sumatoria del valor de las certificaciones, sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar.</p>		<p>1. Contrato No. CO1.PCCNTR.6637700 PROCESO MC020-2024.</p> <p>CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO.</p> <p>CONTRATISTA: CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ identificado con el C.C. No. 1.086.548.482</p> <p>OBJETO: Compraventa e instalación de aires acondicionados para las Sedes judiciales ubicadas en los Municipios de Sotomayor (Nariño), Tamunango (Nariño) Y Villa garzón (Putumayo), de Acuerdo con las características y especificaciones requeridas por la Entidad.</p> <p>VALOR EN PESOS: SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS VENTICUATRO (\$61.382.624.00)</p>
--	--	--

Delegación Departamental del Cauca

Dirección Calle 4 No. 8 – 74 segundo piso – teléfonos 3009124000 Ext 11006-11008 - código postal 19003 – Popayán Cauca

www.registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

			FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2024
			FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO: 21 de octubre de 2024
PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA (FORMATO NO. 4)	Y	X	

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el Departamento del Cauca se permite recomendar al Ordenador del Gasto, **adjudicar** por encontrarse con el lleno de requisitos jurídicos y técnicos en el proceso de mínima cuantía No. **02 DE 2026 –FRR- DELEGACION CAUCA**, al oferente y empresa **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ**, identificado con el C.C. No. 1086548482.

Atentamente,



DIANA MARIA GONZALEZ SALAZAR

Miembros del Comité Evaluador



JOSE LUIS AGUILAR GONZALEZ

Delegación Departamental del Cauca

Dirección Calle 4 No. 8 – 74 segundo piso – teléfonos 3009124000 Ext 11006-11008 - código postal 19003 – Popayán Cauca

www.registraduria.gov.co